



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA y URGENTE DEL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE PISUERGA (Valladolid) CELEBRADA EL
DIA 14 DE JUNIO DE 2012.**

Miembros de la Corporación	Grupo Político	Asistencia
Presidente: Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera	P.P.	SI
Concejal D ^a Susana Calvo García	P.P.	SI
Concejal D. Jorge de la Fuente Giraldo	P.P.	SI
Concejal D. Julio Valverde Travieso	P.P.	SI
Concejal D ^a María Blanco Pérez	P.P.	SI
Concejal D ^a Laura Quirce Moretón	P.P.	SI
Concejal D. Rafael Ríos Bustamante	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Francisco Javier Pedruelo Villas	P.S.O.E.	NO
Concejal D. Antonio Torres González	P.S.O.E.	SI
Concejal D ^a María Carmen San Juan García	P.S.O.E.	SI
Concejal D. Antonio San José Pérez	PCAL-CI	SI

En Cabezón de Pisuerga siendo las 19 horas y treinta y dos minutos del día catorce de Junio de dos mil doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Víctor Manuel Coloma Pesquera, asistido del Secretario por acumulación de la plaza, Gerardo Villasol Rodríguez, que da fe del acto, se reúnen, en primera convocatoria, en la sala de la Casa de Cultura municipal, habilitado como el salón de sesiones, los señores Concejales anteriormente citados, para celebrar la sesión extraordinaria-urgente del Pleno del Ayuntamiento, convocada al efecto.

Por el Sr. Ríos se excusa la ausencia de D. Francisco Javier Pedruelo Villas, que no puede asistir por viaje fuera de la localidad.

El Acto se desarrolla a continuación conforme al siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1.- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

En cumplimiento de lo exigido por el artículo 79 del Rto de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y 68 del Rto Orgánico de este Ayuntamiento, por el Sr. Alcalde se da lectura a la motivación de la urgencia que aparece en la convocatoria, solicitando se aprecie la misma.

La propuesta es aceptada por UNANIMIDAD

2.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto lo preceptuado en el artículo 91 del Rto de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones Locales y 82 del Rto orgánico de este Ayuntamiento, el Sr. Presidente pregunta a los presentes si alguien tiene que formular observación al acta de la sesión citada, de la que se ha entregado copia a los Señores Concejales.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Se aprueba por mayoría de los corporativos asistentes.- Grupo Municipal Popular y PCAL-CI y la abstención del Grupo Municipal Socialista, que motiva la misma en que pudiera no estar debidamente recogida una matización realizada en la sesión anterior por el sr. Pedruelo, cuestión que no puede verificarse al no estar presente el interesado.

3.- ACUERDOS A ADOPTAR EN RELACIÓN CON EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE LOS PLANES PROVINCIALES DE COOPERACIÓN PARA EL AÑO 2012, ASÍ COMO EN RELACIÓN CON EL PLAN DE SUBVENCIONES PARA MANTENIMIENTO DE SERVICIOS.

Vista la Convocatoria de audiencia a los Ayuntamientos para la creación de un programa de inversiones y la formación de los distintos Planes Provinciales de Cooperación que se aprueben para el año 2012, así como para la creación de un Plan de Subvenciones a los Ayuntamientos para mantenimiento de Servicios, publicada en el B.O.P. de 8 de mayo de 2012.

Visto que en la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión ordinaria celebrada en fecha 11/06/2012, se aprobó por mayoría Dictamen favorable, respecto de las siguientes actuaciones:

ACTUACIÓN	IMPORTE EUROS
Saneamiento calle Valladolid	11.987,45
Protección contra aves en plaza General Revilla	6.090,39
Pavimento de pista de pádel	10.969,47
Acera previa a Puente Romano	31.205,35
Puerta de acceso al Monasterio	5.063,00
Acerado avenida José Zorrilla	20.617,90
Sustitución y colocación luminarias LED	63.682,00
Proyecto de restauración de finca municipal e implantación de huertos ecológicos para cesión a vecinos del municipio.	13.724,44
TOTAL	163.340,00 €

En cuanto a los módulos de **gastos de mantenimiento**, corresponderían al Ayuntamiento: 10 € x 3.520 habitantes = 35.200 €.

ACUERDO QUE SE PROPONE

PRIMERO.- Aprobar el Programa municipal de inversiones para el año 2012, conforme a lo siguiente:

Actuaciones año 2012.	IMPORTE EUROS
Inversiones en reposición de infraestructuras en bienes y servicios de titularidad municipal.	85.933,56 €
Sustitución y colocación luminarias LED.	63.682,00 €
Proyecto de restauración de finca municipal e implantación de huertos ecológicos para cesión a vecinos del municipio.	13.724,44 €
TOTAL	163.340,00 €.

SEGUNDO.- Solicitar la inclusión de los gastos de mantenimiento de servicios siguientes:
Año 2012: 10 € x 3.520 habitantes = 35.200 €.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



TERCERO.- Declarar que los terrenos y edificios sobre los que se prevé actuar son de propiedad municipal. Respecto de la actuación en el Monasterio de Palazuelos, existe un Acuerdo de cesión de uso y administración del edificio, por parte del Arzobispado de Valladolid al Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga, por un periodo de 50 años.

CUARTO.- Comprometerse a incluir en el presupuesto del ejercicio correspondiente, la financiación necesaria para atender las inversiones solicitadas.

QUINTO.- Facultar al sr. Alcalde-Presidente, para el desarrollo del presente acuerdo, ampliando y aclarando los términos del mismo, si fuere necesario.

INTERVENCIONES:

El sr. Alcalde da lectura a las actuaciones previstas, indicando previamente que por indicación de la Diputación Provincial y para una mejor gestión por esta del plan, se han agrupado las inversiones previstas en tres bloques; sin que ello suponga variación del contenido de las dictaminadas por la Comisión Informativa.

A continuación explica las razones que han llevado al grupo de gobierno a proponer la inclusión de estas obras dentro de los Planes Provinciales de Obras y servicios para 2012.

Por último, señala que las dos propuestas alternativas presentadas por el Grupo Municipal Socialista en la Comisión informativa, le parecen interesantes por lo que intentará gestionar su inclusión en otras líneas de subvención.

El sr. San José Pérez manifiesta que a su grupo le parecen buenas las propuestas formuladas por el grupo Municipal Socialista, por lo que suponen de ahorro en los costes de funcionamiento de esos servicios

Toma la palabra el sr. Ríos Bustamante, anunciando que el Grupo Socialista votará en contra del dictamen, por las siguientes razones:

- Tal y como expusieron en la Comisión informativa y en la Junta de portavoces, las obras programadas no cumplen con el objetivo prioritario de crear empleo
- Las obras incluidas en este plan, pueden ser financiadas por otras líneas de subvenciones específicas.
- Las obras de saneamiento previstas en la C/ Valladolid, pueden financiarse con cargo a subvenciones del Plan de sequía o con subvenciones para obras urgentes y además, pueden ejecutarse con personal municipal o contratando a vecinos desempleados.
- La reparación del pavimento de la pista de pádel es consecuencia de una mala gestión y de un deficiente mantenimiento de la instalación. También la Diputación ofrece ordinariamente subvenciones para estas finalidades.
- La puerta de acceso al monasterio no es una obra prioritaria. Además se incumple el compromiso de que su cesión no implicase costes y también es financiable con subvenciones de la Consejería de Fomento.
- En cuanto las obras de sustitución de luminarias, consideran que el Municipio cumple con las normas existentes al respecto. También existen subvenciones específicas de la Junta, que cubren hasta el 80% del coste. Critica que no conste en el expediente la auditoria energética realizada en su día.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZÓN DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



- La inclusión de la obra de acera previa al Puente Romano, la consideran como un atropello y una burla, ya que es una obra que debe de ejecutar la Junta de Castilla y León. Pide que se movilice a los agentes sociales y vecinos para reivindicar la correcta ejecución de las obras, para lo que ofrece el apoyo de su grupo.
- La de protección contra aves la considera totalmente inapropiada.
- Los huertos ecológicos entiende que es una inversión que puede no ser rentable por falta de demanda. Considera que en estos momentos, lo más necesario es el empleo y no el entretenimiento. Por último manifiesta que la cantidad que se solicita es muy pequeña en relación al coste estimado para una adecuación general de la finca.

Terminada la exposición anterior, defiende la inclusión en los Planes Provinciales para 2012, de las siguientes obras:

- Sustitución de la red de abastecimiento de agua en la travesía, que está ejecutada en fibrocemento, con una inversión de 60.000 €.
- Obras para red de riego con agua no potable en el barrio nuevo, lo que exigirá invertir unos 80.000 €.

Entiende que estas obras son más intensivas en mano de obra que las programadas por el grupo de gobierno, permitiendo contratar hasta 10 personas por un periodo de cuatro a seis meses.

Cierra su intervención solicitando que se deje sobre la mesa el expediente, toda vez que no consta en el mismo toda la documentación exigida por las bases de la convocatoria.

A continuación toma la palabra el sr. Valverde que reconoce que no es el ideal de su grupo la distribución del gasto elaborada, ya que hubiera sido deseable una menor aportación municipal.

Señala que no encuentra que las obras propuestas por el Grupo Municipal Socialista sean especialmente generadoras de empleo.

Niega que exista una deficiente gestión en las pistas de pádel, ya que estas llevan funcionando desde antes de que el grupo popular tuviese responsabilidades de gobierno.

Con respecto al Puente Romano, entiende que el sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, como anterior responsable de urbanismo y obras, no cumplió con su obligación de vigilar la correcta ejecución de estas, ya que la intervención realizada por la Junta se limitó a darle la vuelta a las baldosas.

En relación con las obras previstas en el Monasterio, las considera necesarias, puesto que tras la cesión del bien, conseguida con el esfuerzo de todos, debe darse una solución al acceso a la antigua Iglesia.

Los huertos espera que tengan demanda suficiente, puesto que es un axioma económico que toda oferta genera por sí misma su propia demanda. Cita como ejemplo de esto el centro de día. Entiende que en su momento habrá que regular mediante la correspondiente ordenanza el uso de los huertos e, incluso, puede plantearse la aprobación de una ordenanza fiscal.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



Por ultimo, en lo referente a la documentación considera que la incluida en el expediente es la correcta, preparándose posteriormente los certificados exigidos por la convocatoria en el momento de la remisión de la documentación a la Diputación.

El Sr. San José considera que en lo referente a las inversiones a incluir en los planes provinciales, es lógico que cada grupo tenga sus propios criterios y por tanto las propuestas sean distintas. Entiende que el criterio que debe de prevalecer, es el realizar aquellas inversiones que mejor redunden en beneficio de los vecinos, que son los que al final deben de valorarlas, sin perjuicio de que cada grupo, en cumplimiento de su obligación, realice un seguimiento de las actuaciones del grupo de gobierno.

En lo referente a las presentadas y en sintonía con lo expuesto anteriormente, considera que el grupo de gobierno ha priorizado lo que considera más necesario y desde esa perspectiva, su grupo lo apoya.

Finalmente, hace constar que considera coherente la propuesta de inversión realizada por el grupo Municipal Socialista, puesto que es evidente que su ejecución supondrá un menor coste de funcionamiento de esos servicios.

En lo referente a las obras del Puente Romano, cuyos defectos en ejecución hace recaer el sr. Valverde en el anterior concejal de obras, el sr. Torres considera que la responsabilidad, en todo caso, no puede recaer más que en quien es titular de las obras y tiene el deber ejecutarlas. Por tanto, considera que la única postura que cave adoptar al grupo de gobierno en este caso, es que este exija a la Junta que cumpla con su obligación para terminar correctamente las obras y, una vez hecho esto, recepcionarlas.

El sr. Portavoz de grupo Municipal Socialista, en relación con una manifestación del Sr. Valverde relativa a que no es posible crear empleo abriendo pequeñas zanjas de 50 metros, reseña que no ha entendido bien su propuesta y que con esta si es posible crear empleo.

En lo que respecta a la pista de pádel, hace constar que la empresa tenía como obligación mantener la infraestructura un año, correspondiéndole después este al Ayuntamiento

Con respecto al Puente Romano, informa que mantuvo en su momento una reunión con los técnicos responsables del proyecto, que se negaron a aceptar las propuestas de mejora que se le presentaron. Reitera nuevamente, que es injusto invertir 32.000 € de fondos municipales en ese proyecto.

Sigue considerando que el gasto en el monasterio no debe cargarse a los Planes Provinciales, sino que debe ser sufragado con subvenciones a solicitar de la Consejería de Fomento.

En lo tocante a los huertos ecológicos, reitera su postura, ya que considera que están separados del casco urbano y además, con lo que se pretende invertir no podrá arreglarse más que una parte mínima de la finca.

Por ultimo, insiste en que en el expediente no obran todos los documentos que exigen las bases de la convocatoria.

Interviene seguidamente el sr. Alcalde indicando:

- En lo referente a la obra proyectada en el Puente Romano, que esta es urgente dado su estado y que las aceras son, en todo caso, de competencia municipal, por lo que en intereses de los vecinos y dado que no se ha conseguido nada con las



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**



reclamaciones y sin perjuicio de continuar con estas, han decidido invertir en este proyecto.

- Con respecto a las pistas de pádel, afirma que no se ha realizado el mantenimiento adecuado, por lo que no están en buenas condiciones y, por tanto, debe procederse a su reparación.
- En lo tocante con la inversión en luminarias LED, señala que es una tecnología que ha avanzado mucho, por lo que los parámetros de hace dos años ya no se cumplen ahora. Defiende esta inversión tanto por permitir un ahorro en el consumo como por suponer una mayor aportación por parte de la Diputación.
- Los huertos ecológicos son una demanda en todos los Municipios. En este de Cabezón existe la suficiente, básicamente de desempleados y jubilados, que necesitan también ocupar su ocio para completar su calidad de vida.
- Las obras de riego del campo de fútbol propuestas por el grupo municipal socialista, es una buena obra, que se acometerá antes de fin de año. Critica que el grupo socialista no la hiciera cuando tenía responsabilidades de gobierno.

Por último anuncia que intentará que las inversiones se ejecuten por administración, contando para ello con trabajadores municipales y contratando temporalmente a desempleados.

El sr. San José da lectura a partes del informe emitido por el Arquitecto, en lo concerniente a las aceras de la C/ José Zorrilla y a los huertos ecológicos. En este último caso recuerda que las obras necesitan autorización de la confederación hidrográfica.

En relación con este último punto, el sr. Alcalde manifiesta que la parcela es de regadío y que por tanto cuenta con autorización para ello, abonándose el canon correspondiente.

VOTACION:

Terminado el debate el sr. por la Presidencia se somete el dictamen a votación ordinaria, aprobándose este por siete votos a favor.- grupo municipal popular y PCAL-CI.- y tres votos en contra del grupo municipal socialista

4.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL D^a CARMEN SAN JUAN GARCÍA, ASÍ COMO DE LA RENUNCIA A LA TOMA DE POSESIÓN DEL ACTA DE CONCEJAL DE D^a CIRA BASTARDO GARCÍA.

Visto el escrito presentado por D^a Carmen San Juan García, en fecha 16/05/2012, por el que manifiesta su renuncia al cargo y acta de concejal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Vistos los escritos presentado por D^a Cira Bastardo García, en fechas 16/05/2012 y 22/05/2012, en los que manifiesta su renuncia a la toma de posesión del acta de concejal del Ayuntamiento.

Visto el escrito de D. Rubén Varela Buena, de fecha 23/05/2012, en el que acepta cubrir la vacante del PSOE en el Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga.

Visto lo preceptuado en la Ley Orgánica 5/85, Ley 7/85, RD 2568/1986 e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de Julio de 2003.



**AYUNTAMIENTO
DE
CABEZON DE PISUERGA
(VALLADOLID)**

ACUERDO QUE SE PROPONE:

PRIMERO.- Tomar conocimiento de la renuncia efectuada por D^a Carmen San Juan García y D^a Cira Bastardo García.

SEGUNDO.- Proponer para cubrir la vacante como Concejal del Ayuntamiento de Cabezón de Pisuerga a D. Rubén Varela Buena.

TERCERO.- Remitir el acuerdo que se adopte a la Junta Electoral Central, para el envío de la credencial correspondiente.

INTERVENCIONES:

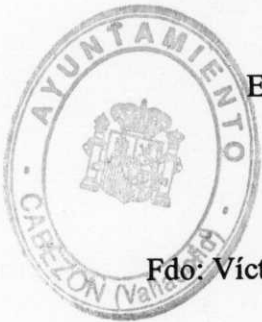
La sra. San Juan García en unas breve intervención da las gracias a todos los miembros de la Corporación por el respeto con que en todo momento la han tratado. Les desea mucha suerte en su gestión y manifiesta su orgullo por haber formado parte de esta.

También agradece el trabajador Municipal sr.Reguero, por sus explicaciones y atenciones.

VOTACION:

Sometido por la Presidencia la propuesta a votación ordinaria, se aprueba esta por UNANIMIDAD.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levanta la sesión a las veinte horas y dieciocho minutos del día al principio indicado, de todo lo cual, como Secretario, doy fe y levanto la presente acta, que certifico.



EL ALCALDE

Fdo: Víctor Manuel Coloma Pesquera

EL SECRETARIO

Fdo: Gerardo Villasol Rodríguez

